



## JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020)

### Referencia: 2020-0204

Para los efectos legales pertinentes, se deja constancia que la accionada GOOD PRICE CORPORATION S.A.S. concurrió a este trámite y que estando en tiempo contestó el libelo, formulando excepciones de fondo. En consecuencia, dicha réplica se pone en conocimiento del actor popular.

Por último, se le reconoce personería adjetiva a la doctora PAULA ANDREA CADENA SILVA como vocera judicial de la mencionada encartada, conforme al mandato otorgado.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO  
**JUEZ**

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA Bogotá, D.C., 28/09/2020 Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. 74 de esta misma fecha.- Miguel Ávila Barón Secretario
--

AP